

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACIÓN CIVIL
E. S. D.

REF: PODER

DEMANDANTE: JENNIFER ANDREA PINILLA MORALES Y OTROS
DEMANDADO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CALDAS – SALA CIVIL FAMILIA
RADICACIÓN: 110010203000-2024-00607-00

ANDREA LORENA LONDOÑO GUZMÁN, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 67.004.161 de Cali, obrando en esta acto en nombre de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá y con sucursal en Cali, en mi calidad de Representante Legal de la aseguradora, como se acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se anexa, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de dicha sociedad asuma la representación judicial de la compañía en el proceso de acción de tutela de la referencia, promovida por **JENIFER ANDREA PINILLA MORALES, LEONARDO FABIO QUINTERO GÓMEZ, SANTIAGO QUINTERO PINILLA, WILSON ARBEY PINILLA COCA, SANDRA ELIANA MORALES BECERRA y VALENTINA PINILLA MORALES** contra el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALDAS**.

El apoderado queda facultado para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo, etc.

El Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co y podrá ser contactado al celular 3178543795

Cordialmente,

ANDREA LORENA LONDOÑO GUZMÁN
C.C. N° 67.004.161 de Cali

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C.S.J.